

25599 *ORDEN de 2 de septiembre de 1983 por la que se constituye la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Alcoy (Alicante).*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3194/1970, de 22 de octubre, sobre protección de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se constituye en Alcoy (Alicante) una Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, que se compone de la siguiente forma:

Presidente: El Director provincial de este Ministerio de Alicante.

Vicepresidente: El Consejero Provincial de Bellas Artes de Alicante.

Vocales:

— Un Arquitecto designado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

— Un delegado del Alcalde de la localidad.

— Dos representantes de las Corporaciones culturales o Centros docentes existentes en Alcoy.

— Un representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Los Vocales representativos serán designados por el Ministerio de Cultura a propuesta en terna de las Corporaciones culturales o Centros docentes y de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, respectivamente.

Actuará como Secretario el Vocal que se designe por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos una vez que, constituida la Comisión, ésta formule la propuesta en terna a que se refiere el artículo 3.º del citado Decreto 3194/1970, de 22 de octubre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de septiembre de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

25600 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar las plazas de las Corporaciones Locales que se indican a continuación:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Vallehermoso.—Plaza de Secretario, tercera categoría, 7.ª clase.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Borja.—Plaza de Secretario, segunda categoría, 6.ª clase.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 23 de agosto de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25601 *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, sobre provisión de plazas de Jefes de Departamento de Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social.*

Con fecha 11 de septiembre de 1978, fue dictada Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» de 22 de noviembre de 1978, convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de máximo rango en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, entre las que figuraban, entre otras, siete plazas de Jefes de Departamento.

Por Resolución de esta Dirección General de 12 de diciembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979 y siguiendo instrucciones de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, fueron anuladas de la mencionada convocatoria las siete plazas de Jefes de Departamento en ella anunciadas.

Con fecha 25 de octubre de 1982 la Sala Cuarta de la Audiencia Nacional, con motivo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan A. Tovar Larrucea, dictó la siguiente sentencia

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Juan Antonio Tovar Larrucea, contra la Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, de 29 de mayo de 1980, que confirmó otra de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de 29 de octubre de 1979, cuyos acuerdos por no ser ajustados a derechos debemos anular y anulamos declarando y ordenando en su lugar que el concurso a que estas actuaciones se contraen se celebre conforme a derecho y continuando las actuaciones procedentes desde que quedaron suspendidas, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Para dar cumplimiento en sus propios términos a dicha sentencia, esta Dirección General ha dispuesto la continuidad de las actuaciones, a partir del momento en que quedaron suspendidas. Para ello y teniendo en cuenta que al quedar anuladas las plazas según Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979, fueron devueltas a los interesados, tanto las instancias acompañadas de la documentación, así como de los derechos de examen, se abre un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para que presenten nuevamente sus solicitudes, previo ingreso de los derechos de examen por importe de 1.000 pesetas, así como el historial profesional a que hacía mención la base tercera de la convocatoria. Dicho historial profesional deberá estar referido, a efectos de valoración por el Tribunal juzgador, hasta la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de 11 de septiembre de 1978.

Las plazas de Jefes de Departamento a que se refiere esta Resolución son las siguientes:

— Jefe de Departamento de Pediatría de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de La Coruña.

— Jefe de Departamento de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Ciudad Sanitaria «La Paz» de Madrid.

— Jefe de Departamento de Cirugía Infantil (hoy Cirugía Pediátrica) de la Ciudad Sanitaria «La Paz» de Madrid.

— Jefe de Departamento de Tocoginecología (hoy Obstetricia y Ginecología) de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya» de Málaga.

— Jefe de Departamento de Rehabilitación de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

— Jefe de Departamento de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor» de Bilbao.

— Jefe de Departamento de Tocoginecología (hoy Obstetricia y Ginecología) de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de Zaragoza.

La resolución de estas plazas será juzgada por el Tribunal Central, que se constituirá y publicará próximamente.

En virtud de todo ello y teniendo en cuenta que tres de las plazas de Jefe de Departamento objeto de esta Resolución, están ocupadas en el día de la fecha por otros tantos facultativos, que las obtuvieron en posterior convocatoria de 10 de septiembre de 1981, se procede a la anulación de los siguientes nombramientos:

Don Luis Munuera Martínez, Jefe del Departamento de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Ciudad Sanitaria «La Paz» de Madrid.

Don Mair Abehsere Bensabat, Jefe del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya» de Málaga.

Don José Manuel Villar del Fresno, Jefe del Departamento de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor» de Bilbao.

Mientras se reuelve la adjudicación de las siete vacantes de Jefes de Departamento, objeto de esta Resolución, y con objeto de que no se produzca un vacío asistencial, los tres Jefes de Departamento antes relacionados a quienes les quedan anulados sus nombramientos, pasarán automáticamente a prestar sus servicios con carácter temporal, hasta la resolución definitiva de las plazas afectadas.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Francesc Raventós Torras.